

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 878-90

CELEBRADA EL 18 DE JUNIO, 1990

SESIÓN 878-1990

18 de junio, 1990

ARTICULO I

Se acuerda conceder permiso con goce de salario al Sr. Rector, por dos semanas, a partir del 18 de junio de 1990, para dedicarse a la elaboración del informe anual de labores. No obstante, el Sr. Rector podrá asistir a las sesiones de CONARE y del Consejo Universitario que estime conveniente.

Asimismo, se nombra en su sustitución al Lic. José J. Villegas, a partir del 18 de junio de 1990, por el mismo período de ausencia del Rector Titular.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 878-1990

18 de junio, 1990

ARTICULO III, inciso 1)

Recibida la nota D.D.90-647 del Director de Docencia, en la cual solicita audiencia para explicar asuntos relacionados con la Dirección de Docencia, a los que se refieren los estudiantes en nota FEUNED 064-90, se le reitera que el Consejo Universitario desea una respuesta escrita, sin perjuicio de que después se les reciba.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 878-1990

18 de junio, 1990

ARTICULO III, inciso 2)

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las notas del Lic. Claudio Segura (5-6-90), Lic. Fernando Bolaños (4-6-90) y Br. Carlos Madrigal (1-6-90) para que analice integralmente la situación que se ha presentado respecto a las listas de oferentes para las Jefaturas de Extensión Comunitaria y del CIDES y para las Direcciones de Investigación y Extensión, y rinda un dictamen al Plenario.

Asimismo, se le remiten las listas de oferentes para dichos cargos, como elementos de juicio para rendir el dictamen.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 878-1990

18 de junio, 1990

ARTICULO III, inciso 3)

Se remiten a la Comisión de Asuntos Administrativos las reclasificaciones de puestos solicitadas por Rocío Zúñiga y la Editorial, para que las considere en el estudio integral de puestos y salarios que se realizará próximamente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 878-1990

18 de junio, 1990

ARTICULO IV, inciso 2)

Discutida la solicitud del Representante Estudiantil de realizar una reunión con el Director de la FEUNED, se acuerda incluir el punto en la agenda de la próxima sesión y solicitar al Sr. Mario Salguero presentar un documento que indique los puntos específicos que la FEUNED quiere tratar con el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 878-1990

18 de junio, 1990

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acuerda invitar a la Licda. Mercedes Solórzano y al Lic. Fernando Bolaños C. , a las sesiones del Consejo Universitario en que se discuten los dictámenes por ellos emitidos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 878-1990

18 de junio, 1990

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 3-90, Artículo III, que expresa los siguientes:

- a. No le fue comunicado el motivo por el cual se rechazaba el artículo, no obstante disponerlo expresamente el Artículo 8 del Reglamento de Carrera Universitaria.
- b. No le fue concedida la audiencia prevista en el Artículo 50, que prevé el Estatuto Orgánico.
- c. Las anteriores circunstancias violan el debido proceso, limitando indebidamente los derechos que el Estatuto Orgánico concede a todo funcionario.

Por tano, se acuerda la nulidad de lo actuado y se ordena la reposición de los trámites.

ACUERDO FIRME